

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) JAIME CHAVARRO MAHECHA, CONCEDE IMPUGNACION LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO.11001220300020230219700 FORMULADA POR ANDRÉS FELIPE URBINA MALAVER CONTRA JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

11001310301620130009900

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE DECISIÓN CIVIL**

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Andrés Felipe Urbina Malaver
Accionado	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Radicado	110012203 000 2023 02197 00
Instancia	Primera
Asunto	Concede impugnación

Se concede la impugnación¹ formulada contra el fallo emitido el 3 de octubre de 2023 en la acción de tutela referenciada.

En consecuencia, remítase el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para los fines del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Elabórense las comunicaciones del caso.

Notifíquese.

JAIME CHAVARRO MAHECHA
Magistrado

¹ El memorial contentivo de la misma fue ingresado a este Despacho el día 13 octubre de 2023.

Firmado Por:

Jaime Chavarro Mahecha

Magistrado

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44be2c5c2f597bdda9c9231719e7930c30cca9e8ee340acdcebc5518a74ed19b**

Documento generado en 13/10/2023 12:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>